



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 08/05 /2020**

Resolución N° 20 /148

Acta 013/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Mayo, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$224.306.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

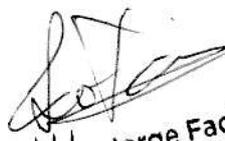
RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 1.010,= (Pesos Uruguayos, Mil Diez) correspondientes a Proveedor UDILER, correspondiente a Gas Oil-

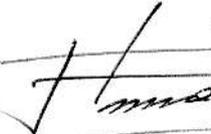
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


 **Jorge Fachelli**
Alcalde


 **Diego de Leon**
Concejal


 **Vicente Amicone**
Concejal


 **Miguel Alvarez**
Concejal